

CUDAP: EXP-UNC: 0021191/2016

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Bibliotecología por la cual solicita la designación de Santiago Díaz y Florencia Colazo como Ayudantes Alumnos en la cátedra de “Procesos Técnicos I”; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el acta de selección donde el jurado interviniente aconseja la designación de los postulantes propuestos en la cátedra antes indicada, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos por la Ordenanza 1/89;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR a los estudiantes Santiago Díaz DNI N° 37.770.811 y Florencia Colazo DNI N° 33.751.009, en la cátedra de “Procesos Técnicos I” como Ayudantes Alumnos, *ad-honorem*, de la Escuela de Bibliotecología de esta Facultad desde el día de la fecha por el término reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 2º. Las presentes Ayudantías sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las obligaciones que caben a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N° 212

JC


Dra. SILVIA S. MORÓN
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES